



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 14 de septiembre de 2026.

VISTO:

El EXPE: 14514/2026 en el cual la Licenciada María Victoria GIULIANI (DU N° 30313034 – LEGAJOS 7502), solicita licencia sin goce de haberes por incompatibilidad; y

CONSIDERANDO:

Que la licencia por incompatibilidad solicitada por la docente María Victoria GIULIANI, es para el cargo de JEFA DE TRABAJOS PRÁCTICOS, DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA, EFECTIVO del Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad.

Que la licencia se encuadra en la Ordenanza N° 30/2008 y modificatoria Ordenanza N° 12/2011, ambas del Consejo Superior.

Que el Departamento de Personal elaboró el informe y el anteproyecto correspondiente.

Que la Secretaría General tomó la intervención que le compete.

Que el Señor Decano ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad, a la Licenciada María Victoria GIULIANI (DU N° 30313034 – LEGAJOS 7502), en el cargo de JEFA DE TRABAJOS PRÁCTICOS, DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA, EFECTIVO del Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad; a partir del 1 de septiembre de 2026 y hasta el 31 de agosto de 2027, inclusive.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto administrativo de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

NLC

MLT



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Héctor Daniel FLORES - Decano y Ailín Piuquén UMPIÉRREZ VARELA – Secretaria General.

Hoja de firmas